



Madrid, 21 de octubre de 2025

Alquiler Seguro Asset Market SOCIMI, S.A.U. (en adelante, la “**Sociedad**” o “**ASAM**”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la ley 6/2023, 17 de marzo, del Mercado de Valores y de Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en el artículo 21 del Reglamento de funcionamiento de BME MTF *Equity* y en la Circular 3/2023 del segmento BME *Scaleup* de BME MTF *Equity* (en adelante “**BME Scaleup**”), pone en conocimiento del mercado la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Conforme el comunicado de fecha 16 de mayo de 2025 sobre la ampliación de capital dineraria sin derecho de suscripción preferente aprobada por el Accionista Único con fecha 14 de mayo de 2025, las nuevas acciones que se emitan y sean suscritas por nuevos accionistas lo harán mediante un procedimiento de prospección de la demanda y de colocación en el mercado a dichos efectos, coordinado por uno o varios bancos de inversión que habrán suscrito un contrato de colocación con la Sociedad. Asimismo, el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, quedó designado para determinar la fecha en la que el acuerdo deba ejecutarse de una sola vez dentro del plazo máximo de un año desde el 14 de mayo de 2025.

En consecuencia, el Consejo de Administración de fecha 2 de septiembre de 2025 ha aprobado, para la ejecución del aumento, los siguientes términos para formalizar la suscripción y desembolso de las nuevas acciones:

- **Entidad colocadora designada:** MIRABAUD & CIE (EUROPE) S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA
- **Entidad agente designada:** BANCO DE SABADELL, S.A.
- **Fecha inicio periodo de suscripción:** 17 de noviembre de 2025

Los accionistas interesados podrán suscribir hasta un máximo de 2.371.934 nuevas acciones ordinarias hasta el 30 de noviembre de 2025 (fecha fin periodo de suscripción) las cuales se emitirán a un valor nominal de 10,00 euros más una prima de emisión de 1,11 euros por acción, resultando en un precio de emisión total de 11,11 euros por acción. En todo caso, los suscriptores del aumento de capital deberán suscribir nuevas acciones por un importe mínimo de 100.000 euros.

El desembolso de las nuevas acciones, incluyendo su valor nominal y la prima de emisión correspondiente, se realizará íntegramente mediante aportaciones dinerarias en el momento de la suscripción.

Está previsto que el proceso de colocación concluya mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de ampliación de capital, circunstancia que se hará pública mediante la correspondiente comunicación a BME Scaleup indicando el importe finalmente suscrito de la ampliación de capital. Una vez finalizado el proceso de colocación y tras el otorgamiento e inscripción en el Registro Mercantil de Madrid de la correspondiente escritura pública de ampliación de capital, la Sociedad solicitará la incorporación a negociación de las nuevas acciones que se emitan por la Sociedad como consecuencia de la ampliación de capital en BME Scaleup y publicará el correspondiente Documento de Ampliación.

La ampliación de capital no requiere de la publicación de un folleto informativo en la medida en que, entre otros, los inversores que adquieran las nuevas acciones no podrán hacerlo por un importe total inferior a 100.000 euros por inversor, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.4.d) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2023 de BME *Scaleup* se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Antonio Carroza Pacheco
Presidente del Consejo de Administración
ALQUILER SEGURO ASSET MARKET SOCIMI, S.A.U.